

COMITÉ ANTICORRUPCIÓN
Boletín de Resolución Nro. 002-2026
Correspondiente a la II Sesión Extraordinaria Nro. 002-2026

Lugar y Fecha:	Hora de inicio:	Hora fin:
Quito, 09 de febrero de 2026.	15:00	16:30
Sala de reuniones del Despacho Ministerial		

Resoluciones adoptadas, votación y plazo para cumplimiento

06-2026	Tema: Conocimiento y resolución de cuatro (4) casos de denuncias. La Directora de Cumplimiento y Control expone los antecedentes, actuaciones administrativas realizadas, análisis efectuados y conclusiones alcanzadas respecto de los siguientes casos: CASO 10360 Luego del análisis técnico y jurídico efectuado por los miembros del Comité, y considerando que no se evidenció la configuración de actos relacionados con soborno, se adoptan las siguientes resoluciones: Texto de Resolución: • Archivar el caso 10360. • Disponer a la Dirección de Cumplimiento y Control (DCC) remitir un informe a la Dirección de Administración del Talento Humano (DATH) con el análisis del cumplimiento de los tiempos establecidos para la atención de denuncias por parte del ex Director de Cumplimiento y Control. • Disponer a la DATH emitir un comunicado dirigido a los Niveles Jerárquicos Superiores (NJS), recordando el cumplimiento del procedimiento establecido para la ejecución de cambios administrativos de personal. CASO 10362 Analizada la documentación y al no evidenciarse elementos vinculados con actos de soborno o competencia directa del Comité Anticorrupción SISGAS: Texto de Resolución: • Archivar el caso 10362.

	• Disponer a la Dirección de Cumplimiento y Control (DCC) remitir un informe a la Dirección de Administración del Talento Humano (DATH) con el análisis del cumplimiento de los tiempos establecidos para la atención de denuncias por parte del ex Director de Cumplimiento y Control. CASO 10364 En virtud de que los hechos expuestos no se enmarcan dentro del ámbito del Sistema de Gestión Antisoborno y corresponden a otras instancias competentes: Texto de Resolución: • Archivar el caso 10364. CASO 10367 Se deja constancia de que el caso fue trasladado al área de Seguridad de la Información (OSI) para su análisis técnico correspondiente. Considerando que no se trata de un acto vinculado al soborno y que la competencia técnica corresponde a dicha instancia: Texto de Resolución: • Archivar el caso 10367, sin perjuicio del seguimiento interno respecto de la gestión realizada por Seguridad de la Información. RESOLUCIONES GENERALES En el marco del análisis integral de los casos tratados, el Comité adopta adicionalmente las siguientes resoluciones de carácter general: • Recordar al Director/a de Cumplimiento y Control el cumplimiento estricto de los plazos establecidos para la gestión y atención de denuncias. • Recomendar a la Dirección de Cumplimiento y Control realizar la actualización del subproceso de investigación de irregularidades e incumplimientos, incorporando mejoras relacionadas con tiempos de gestión y seguimiento. Votación: Las resoluciones son aprobadas por unanimidad de los miembros presentes.
--	--

	Responsable de cumplimiento: Dirección de Cumplimiento y Control; y, en lo que corresponda, Dirección de Administración del Talento Humano.
--	--

Ing. María Belén Montoya Viteri
**Coordinadora General Administrativa Financiera-
Presidenta del Comité Anticorrupción SISGAS**

Mgs. Verónica Paulina Freire Gavilanes
**Asesora - Delegada de la Máxima Autoridad del
Ministerio de Economía y Finanzas**

Ing. Mariana Ximena Izquierdo Campoverde
**Directora Nacional de Calidad y Equidad del Gasto
Público - Delegada del Viceministerio de Finanzas**

Mgs. María Alejandra Egüez Vásquez
**Directora Nacional de Estudios Macroeconómico-
Delegada del Viceministerio de Economía**

Mgs. Sebastián Andrés Sotomayor Yáñez
Coordinador General de Asesoría Jurídica

Mgs. Marcia Elizabeth Llasha Chumpi
**Directora de Gestión Documental y Archivo-
Secretaria del Comité Anticorrupción SISGAS**